Por Resolución de Alcaldía nº 2193/2018 de 29 de agosto de 2018 se ha modificado las Bases de Técnico Medio en Comunicaciones externas en los siguientes términos:

Primero: Eliminar como requisito de acceso estar en posesión del nivel B1 correspondiente al Grau Elemental del idioma valenciano.

Segundo: Modificar los criterios de valoración de méritos contenido del apartado 3 de la Fase de concurso que quedan redactados de la siguiente forma:

"3.- Idioma. Se valorará el conocimiento del valenciano con un máximo de 4 puntos:

El conocimiento del idioma valenciano se valorará hasta un máximo de 4 puntos, mediante certificado acreditativo, expedido por organismo público competente, de haber superado niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas conducentes a su obtención, según el siguiente baremo (sólo se valorará sólo el título de mayor nivel):

- *Grado Elemental (B1): 1 punto*
- *Grado Intermedio (B2): 1'5 puntos*
- *Grado Medio (C1): 2 puntos*
- *Grado Superior (C2): 4 puntos*

Tercero: Establecer un plazo para presentación de instancias que finalizará el próximo **día 18 de septiembre**, requiriendo a los ya presentados para que formulen nueva hoja de baremación de conformidad con los méritos establecidos en esta modificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Riba-roja de Túria, 29 de agosto de 2018